



TEMUCO,

21 NOV 2014

VISTOS:

1.- El D.L. 3063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus

modificaciones posteriores.

TEMUCO

2.- La Notificación Nº 1862 de fecha 07.11.2014, que manifiesta regularizar actividad económica hasta la obtención de patente comercial, caso contario cese actividades a nombre de Comercial Transporte Luis Osvaldo Varela Gutierrez, Rut: 76.275.765-6.

Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO**

1.- Que todo contribuyente que se encuentre ejerciendo actividad económica, debe contar con patente municipal.

2.- Que el contribuyente ha sido notificado para que regularice y continúa ejerciendo actividad comercial sin patente.

## **DECRETO**

1.- Procédase a la clausura, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 del D.L. 3063 de 1979, del siguiente local :

Venta de Frutas y Verduras al por menor, Domicilio Comercial Avda. Francisco Bilbao Nº 1511, a nombre de Comercial Transporte Luis Osvaldo Varela Gutierrez, Rut : 76.275.765-6.

2.- La notificación del presente decreto se realizará a través del Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada al contribuyente, haciéndole entrega de copia integra de leste documento, en los términos señalados en el Artículo 46 de la Ley N°19.880.-

3.- Personal de la Dirección de Administración y Finanzas. procederá a dar cumplimiento a la presente resolución a contar de la fecha de notificación del decreto alcaldicio respectivo, requiriendo para ello la colaboración de Carabineros de Chile, si fuese necesario.

4.- La Clausura se materializara mediante un sello Municipal y candado en el local señalado. La vigilancia del cumplimiento de esta disposición corresponderá a Inspectores Municipales y a Carabineros de Chile,

ANOTESE, LOMUNIQUESE ARCHIVE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR

ALCALDE

1 RSR/LTBG/MRU.

NAUNICIPALIDAD TEMUCO

c.c. Dpto. Rentas y Patentes Secretaria Municipal